MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMAN

TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 06 NOV. 2026

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3033 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 026788/230-S-26.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y de Formación Profesional de Jóvenes y Adultos, dependiente de este Ministerio solicita autorizar la Convocatoria a Inscripción/Reinscripción reglamentaria -año 2.026- padrones 2027, para los aspirantes al ingreso en Interinatos, Suplencias y otros concursos que se implementen para cubrir horas cátedra, cargos y/o cargos de Ascenso de Jerarquía en las distintas modalidades de su competencia, en los términos de la Ley N° 3.470 y sus reglamentaciones, y

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/04, obra nota de pedido para efectuar la convocatoria antes referida.

Que, a los fines de la valoración de los títulos y antecedentes docentes, se encuentra en vigencia el Decreto N° 292/5(MEd)-26.

Que se aprueba en el ámbito educativo provincial -a partir de la Convocatoria 2.009- para la Inscripción/Reinscripción y cobertura de espacios curriculares, cargo y/o cargos de Ascenso de Jerarquía, la organización administrativa-funcional en Circuitos Territoriales correspondientes a cada Nivel y/o Modalidad del Sistema Educativo, a los fines de otorgar mayor celeridad y eficiencia en la cobertura de los servicios docentes en general.

Que, la Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y de Formación Profesional de Jóvenes y Adultos, se encuentra informatizada, por lo que resulta procedente disponer que los aspirantes a horas cátedra y/o cargos de competencia de dicho Organismo deberán efectuar la inscripción/reinscripción reglamentaria vía Internet, ingresando al sitio web del Ministerio de Educación: www.educaciontuc.gov.ar.

Prof. MARIA GABRIELA GALLARDO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN

Que, a fojas 05/07, dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello; y en ejercicio de las facultades acordadas por las normas vigentes,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACION
R E S U E L V E:

M. Ed.

Artículo 1°.- Autorizar a la Junta De Clasificación De Educación Técnica, Agrotécnica Y De Formación Profesional De Jóvenes Y Adultos, a efectuar la Convocatoria a inscripción/reinscripción reglamentaria – Año 2026 – Padrones 2027, para la cobertura en Interinatos, Suplencias y otros concursos que se implementen para cubrir horas cátedra, cargos y/o cargos de ascenso de jerarquía, en las distintas modalidades de su competencia, de acuerdo con lo

...///

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3033 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 026788/230-S-26.-

///...normado por la Ley N° 3470 y sus reglamentaciones.

Artículo 2°.- Establecer, que a los efectos de la presente convocatoria, el Jurado de Títulos y Antecedentes estará conformado por los integrantes de la Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y de Formación Profesional de Jóvenes y Adultos, que a continuación se mencionan:

Apellido y Nombre	DNI	Función
Moreno, Fernando Alberto	25741404	Presidente
Robles, Gabriela Analía	24712655	Vocal
Juárez, José Luis	20171871	Vocal
Pedraza, Fátima Isabel	22558257	Vocal
Huvierne, Fany Mercedes	26799738	Vocal
Chaile, Joaquín Leonardo	29060148	Vocal
Guerrero, Diego Gonzalo	27371780	Vocal

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Artículo 3°.- Establecer que la Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y de Formación Profesional de Jóvenes y Adultos, proceda a realizar la inscripción/reinscripción conforme a continuación se detalla:

- **Fecha de Apertura de Inscripción/reinscripción:** 12 de noviembre de 2026.
- **Fecha de Cierre de Inscripción/reinscripción:** 27 de noviembre de 2026.
- **Lugar de Inscripción y/o Reinscripción:** sitio web del Ministerio de Educación: www.educaciontuc.gov.ar.

Artículo 4°.- Establecer que la Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y de Formación Profesional de Jóvenes y Adultos, proceda a la inscripción/reinscripción de los siguientes concursos:

Modalidad de Educación Técnico Profesional:

- Interinatos y Suplencias para cargos de Ascenso de Jerarquía: Jefe General de Enseñanza Práctica, Jefe Sectorial, Jefe de Taller, Sub Regente, Regente, Vicedirector, Director y Supervisor. El aspirante podrá Inscribirse/Reinscribirse en 01 (uno) de los circuitos establecidos, en 02 (dos) cargos de Ascenso de Jerarquía, conforme a su especialidad, de acuerdo con la reglamentación vigente de la Modalidad de Educación Técnico Profesional.
- Interinatos y/o Suplencias: espacios curriculares y/o cargos. El aspirante podrá Inscribirse/Reinscribirse en 02 (dos) establecimientos que conforman el Circuito Único Provincial, en 05 (cinco) espacios curriculares y 02 (dos) cargos, de acuerdo con la reglamentación vigente de la Modalidad de

Prof. MARIA GABRIELA GALLARDO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN

M. Ed.

...///

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3033 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 026788/230-S-26.-

///...Educación Técnico Profesional.

- Concentración: la Junta de Clasificación procederá a la inscripción de aspirantes y a la confección de un padrón por Unidad Educativa de **concentración de horas cátedra y/o cargos**, para aquellos docentes que revistan carácter Titular y/o Interino en dicha Institución y que será conformado con esa prioridad para la cobertura de espacios curriculares y/o cargos. El aspirante podrá inscribirse en hasta 05 (cinco) espacios curriculares y hasta 03 (tres) cargos conforme su titulación en una de las Unidades Educativas en la que se desempeña y de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas de Formación Profesional y Educación No Formal):

- Educación Primaria de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos: El aspirante podrá Inscribirse/Reinscribirse conforme a las siguientes opciones (no excluyente entre sí):
 - Un Circuito Territorial **conforme su residencia** en hasta 5 (cinco) cargos y 2 (dos) cargos de Ascenso de Jerarquía: Director y Supervisor, para Interinatos y Suplencias de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación vigente.
 - Un Circuito Territorial **sin residencia** en hasta 5 (cinco) cargos y 2 (dos) cargos de Ascenso de Jerarquía: Director y Supervisor, para Interinatos y Suplencias de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación vigente.
- Educación Secundaria de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos: El aspirante podrá Inscribirse/Reinscribirse conforme a las siguientes opciones (no excluyente entre sí):
 - Un Circuito Territorial **conforme su residencia** en hasta 5 (cinco) espacios curriculares, 2 (dos) cargos y 2 (dos) cargos de Ascenso de Jerarquía: Director y Supervisor, para Interinatos y Suplencias de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación vigente.
 - Un Circuito Territorial **sin residencia** en hasta 5 (cinco) espacios curriculares, 2 (dos) cargos y 2 (dos) cargos de Ascenso de Jerarquía: Director y Supervisor, para Interinatos y Suplencias de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación vigente.
 - Concentración: La Junta de Clasificación procederá a la inscripción de aspirantes y a la confección de un padrón por Unidad Educativa de **Concentración de horas cátedra y/o cargos**, para aquellos docentes que

Prof. MARIA GABRIELA GALLARDO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN

M. Ed.

...///

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3033 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 026788/230-S-26.-

///...revistan el carácter Titular y/o Interino en dicha Institución y que será conformado con esa prioridad para la cobertura de espacios curriculares y/o cargos. El aspirante podrá inscribirse en hasta 5 (cinco) espacios curriculares y hasta 3 (tres) cargos conforme a su titulación en una de las Unidades Educativas en la que se desempeña y de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Escuela de Formación Profesional y Educación No Formal Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos: el aspirante podrá Inscribirse/Reinscribirse conforme las siguientes opciones (no excluyente entre sí):

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

- Un Circuito Territorial **conforme su residencia** en hasta 5 (cinco) espacios curriculares, 2 (dos) cargos y 2 (dos) cargos de Ascenso de Jerarquía: Director y Supervisor, para Interinatos y Suplencias de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación vigente.
- Un Circuito Territorial **sin residencia** en hasta 5 (cinco) espacios curriculares, 2 (dos) cargos y 2 (dos) cargos de Ascenso de Jerarquía: Director y Supervisor, para Interinatos y Suplencias de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad:

- Educación Primaria: Interinatos y Suplencias para cargos y cargo de Ascenso de Jerarquía.
- Educación Secundaria: Interinatos y suplencias para espacios curriculares/ cargos y cargo de Ascenso de Jerarquía.
- Formación Profesional y Educación No Formal: Interinatos y suplencias para espacios curriculares / cargos y cargo de Ascenso de Jerarquía.

Prof. MARIA GABRIELA GALLARDO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN

La **Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad** es incluida por primera vez en esta convocatoria reglamentaria, motivo por el cual deberá proceder para su implementación, conforme a continuación se indica:

Inscripción en un **Único Padrón** para los diferentes niveles:

a)- Educación Primaria: El aspirante podrá inscribirse en un Único Circuito Provincial (Padrón Único) en 01 (uno) cargo (Maestro de Primaria) y 01 (uno) cargo de Ascenso de Jerarquía (Vicedirector).

M. Ed.

b)- Nivel Secundario: El aspirante podrá inscribirse en un Único Circuito Provincial (Padrón Único) en hasta 05 (cinco) espacios curriculares, 02 (dos) cargos y 01 (uno) cargo de Ascenso de Jerarquía (Vicedirector).

c)- Nivel Formación Profesional y Educación No Formal: El aspirante podrá inscribirse en un Único Circuito Provincial (Padrón Único) en hasta 05 (cinco)

...///

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3033 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 026788/230-S-26.-

///... cargos/espacios curriculares y 01 (uno) cargo de Ascenso de Jerarquía (Vicedirector).

Artículo 5°.- Dejar establecido que la Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y de Formación Profesional de Jóvenes y Adultos, deberá en los concursos mencionados precedentemente, observar los procedimientos sustantivos y esenciales que fija la Ley 3.470, sus respectivas normas reglamentarias; el Decreto N° 292/5 (MEd)-26, reglamentario de la escala de valoración de antecedentes docentes, y normas vigentes sobre perfiles docentes e incumbencias de título.

Artículo 6°.- Establecer que la Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y de Formación Profesional de Jóvenes y Adultos, deberá cumplir con la debida comunicación, en lo que corresponda a los periodos de exposición de Padrones Provisorios -Tachas- y de Padrones Definitivos, en los términos de la Ley N° 3470 y normas reglamentarias.

M. Ed.

Artículo 7°.- Disponer la publicación de la presente Convocatoria de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 8°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Educación.

Artículo 9°.- Comunicar y pasar.-

MRA

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. MARIA GABRIELA GALLARDO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMAN